

X XIX  
4

# BOLETIN

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

### PUBLICACIÓN MENSUAL

DIRIGIDA POR LOS DOCTORES

Justo F. González

Julio Etchepare

#### SUMARIO

	Págs.
Homenaje a la memoria del doctor Francisco Socá . . . . .	187
<i>Consejo Nacional de Administración.—Ministerio de Industrias.—I. Decreto estableciendo el destino que deberá darse a la coca, al opio y sus derivados de que se incaute el Consejo Nacional de Higiene, de acuerdo con las disposiciones vigentes que limitan el comercio de esos productos. II. Resolución por la que se aprueban los nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Higiene.</i> . . . .	258
<i>Consejo Nacional de Higiene.—«Vacuna antitífica» distribuida en el mes de marzo del corriente año</i> . . . . .	259
<i>Sexto Congreso Médico Latino-Americano (Habana, noviembre 19-26 de 1922).—Comité de Propaganda en el Uruguay.—Reglamentos de dicho Congreso</i> . . . .	260
Comunicación de la Legación del Uruguay en el Perú, relativa a la ley sobre importación del opio, morfina, cocaína, heroína y sus derivados, sancionada en dicho país . . . . .	267
El tratamiento de la Lepra por el autínzulo . . . . .	269
Doctor Carlos Berrutti . . . . .	272
Bibliográficas.— <i>La erisipela de la costa.—Desdoblamiento de un médico guatemalteco sobre inoculación del agente patógeno (Filaria Onchocerca) por la picadura de un mosquito.—Un mártir de la ciencia</i> . . . . .	273
Publicaciones recibidas . . . . .	275
CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.—Movimiento de Secretaría.—Títulos inscriptos.— <i>Sección Estadística.</i> (Morbosidad y mortalidad por enfermedades infecto-contagiosas).—Comunicaciones consulares sanitarias.—Inspecciones de Farmacias, Sanidad Marítima y Sanitaria de la Prostitución . . . . .	275
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.—Dirección de Salubridad.—Casa de Desinfección Dr. Gabriel Honoré.—Sección Bacteriología y Vacuna.—Inspección Científica . . . . .	284
Balances de la Caja del Consejo, correspondientes a enero y febrero de 1922 . . . .	290

Solicitase permuta.—Exchanges are solicited

#### “Boletín del Consejo Nacional de Higiene”

Dirección y Administración:—Calle Sarandí, 44a.  
 Administrador:—Esteban Maggiolo Vidal, Rocha 2160.

## Ministerio de Industrias

---

Montevideo, marzo 25 de 1922.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene.

El Consejo Nacional de Administración, con fecha 24 del corriente, dictó el siguiente decreto:

“Ministerio de Industrias.—Montevideo, marzo 24 de 1922.—Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene, pidiendo se indique el destino que debe dar a la coca, al opio y sus derivados, que se decomisen de acuerdo con lo establecido en el decreto de 3 de setiembre de 1920, reglamentario de la ley de 19 de diciembre de 1914, que limita el comercio de esos productos; Considerando: conveniente destinar dichos productos a la Asistencia Pública Nacional, en cuyo establecimiento puede tener aplicación médica; Con la opinión del citado Consejo; de la Asistencia Pública Nacional y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el Consejo Nacional de Administración DECRETA: Artículo 1.º Las sustancias de que se incaute el Consejo Nacional de Higiene por haber caído en infracción de la ley de 19 de diciembre de 1914, que limita el comercio de la coca, el opio y sus derivados, serán destinadas a la Asistencia Pública Nacional. Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C.—Por el Consejo: CAMPISTEGUY.—LUIS C. CAVIGLIA.—*T. Vidal Belo*, Secretario”.

El que tengo el agrado de transcribir a usted, para su conocimiento y demás efectos.

Saluda a usted atentamente.

Por el Ministro:

*Carlos del Castillo*,  
Director de Secciones.

---

Ministerio de Industrias.

Montevideo, marzo 25 de 1922

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene.

El Consejo Nacional de Administración, con fecha 24 del corriente, dictó la siguiente resolución: Ministerio de Indus-

trias.—Montevideo, marzo 24 de 1922.—Vacante un cargo de Auxiliar 1.º del Consejo Nacional de Higiene por renuncia de la señorita Celia García de Zúñiga que lo ocupaba y vista la nota del referido Consejo, dando cuenta que, de acuerdo con el artículo 2.º de la ley de 31 de octubre de 1895, ha nombrado para desempeñar el referido cargo a la Auxiliar de 2.ª categoría, señorita Juana Matilde Corbo, y para reemplazar a ésta al señor Juan de Dios, nombramientos para los cuales solicita aprobación. El Consejo Nacional de Administración resuelve: Aprobar los indicados nombramientos. Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. Por el Consejo: CAMPISTEGUY.—LUIS C. CAVIGLIA.—*T. Vidal Belo*, Secretario.

Lo que tengo el agrado de transcribir a usted, para su conocimiento y demás efectos. Saludo a usted muy atte.

Por el Ministro:

*Carlos del Castillo*,  
Director de Secciones.

---

### Consejo Nacional de Higiene. — «Vacuna antitífica» distribuída en el mes de marzo del corriente año.

---

Doctor Federico Iribarne, Salto, 20 series vacuna Vincent.

Doctor Andrés Montaña (médico del Servicio Público), Río Negro, 180 series de vacuna Vincent.

Doctor Ramón Llambías de Olivar, Santa Rosa, 30 series vacuna Vincent.

Doctor Mateo Legnani, Santa Lucía, 10 dosis lipovacuna.

Doctor Ernesto Ricci (médico del Servicio Público de San José), 10 dosis lipovacuna.

Doctor Oscar Rodríguez Rocha, Santa Isabel, 50 series vacuna Vincent.

Doctor Andrés Romero, Sarandí Grande, 50 series vacuna Vincent.

Doctor Pedro Rivero, San Gregorio, 50 series vacuna Vincent.